

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

HEGEMONÍA, MULTIPOLARIDAD Y MULTILATERALISMO: LOS CASOS DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA (*)

INDICE

1.- Introducción

El problema del poder ha ocupado un lugar central en el debate teórico de las Relaciones Internacionales, similar al que ha ocupado el problema de la riqueza en la ciencia económica desde que Adam Smith escribiera su conocida obra *Investigación sobre la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones* en 1776.¹

Sin embargo, ha transcurrido casi un siglo desde la creación de las primeras cátedras de Relaciones Internacionales y tenemos que reconocer que el intenso debate teórico ha arrojado escasos resultados verdaderamente científicos hasta el punto de carecer todavía de un modelo interpretativo útil y mayoritariamente aceptado sobre la naturaleza, causas, características, tipología y efectos del poder en la sociedad internacional.²

En buena medida este preocupante estancamiento científico es debido al peso que ha tenido, y todavía tiene entre algunos autores, la *corriente realista* anglosajona con su concepción estatalista, racional y micro de la política internacional en la que el predominio del poder en término de capacidades diplomáticas y militares sólo ha sido parcialmente compensado por el revisionismo *neorrealista*, al introducir las capacidades económicas como parte importante del poder estatal, configurando así una nueva taxonomía que diferencia entre el *poder duro* o auténtico poder internacional (*hard power*) y el

(*) Este texto es un ampliación del presentado en la conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México el 27 de Febrero de 2012, en el ciclo "El debate contemporáneo de las Ciencias Sociales", organizado con motivo de la celebración del 60 Aniversario de la creación de la Facultad.

¹ .- Existe una versión en castellano traducida en 1794 y que resulta accesible en línea:

<http://stoljkin.net/spip.php?article696> (consultado el 25/02/2012)

² **BARBÉ, E.-** "Multilateralismo: Adaptación a un mundo con potencias emergentes".- *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. LXII, nº 2 (2010); págs. 21-50.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

poder blando o influencia (*soft power*) basado en instrumentos mediáticos y culturales que complementan al anterior sin que puedan llegar a sustituirlo o desplazarlo.

Las ideas centrales de mi exposición tratarán de demostrar que es necesario abandonar la investigación del poder internacional en los términos en que los ha planteado el debate teórico hasta el presente precisamente por sus limitaciones conceptuales y operativas; que es posible abrir nuevas líneas de investigación teórica y empírica sobre el poder en las Relaciones Internacionales a partir de una profunda revisión conceptual y, finalmente, que sólo desde nuevos planteamientos intelectuales podremos abordar los problemas y los retos que nos presenta una realidad internacional que está en plena fase de transformación en sus estructuras básicas, como consecuencia de la emergencia de nuevos actores internacionales, estatales y no estatales, con poder suficiente para cambiar las formas de relación internacional.

2.- El incompleto debate teórico sobre el poder en las Relaciones Internacionales: polaridad, hegemonía y multilateralismo

Para evaluar el alcance de las limitaciones intelectuales y científicas que el realismo clásico ha impuesto en el desarrollo de una teoría del poder internacional y que todavía no hemos superado plenamente, bastará con exponer algunos ejemplos de las formulaciones realizadas por diversos autores en momentos diferentes y en circunstancias internacionales notablemente distintas.

En 1942 y en plena Segunda Guerra Mundial, Nicholas Spykman escribía:

“Poder significa supervivencia, aptitud para imponer a los demás la propia voluntad, capacidad de dictar la ley a los que carecen de fuerza y posibilidad de arrancar concesiones a los más débiles. Donde la forma última del conflicto es

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

*la guerra, la lucha por el poder se convierte en rivalidad por el poderío militar, en preparación para la guerra.”*³

Cabe pensar que tanto Spykman como más tarde Morgenthau⁴ elaboraron su concepto de poder directamente influidos por la catarsis intelectual que provocó en los autores norteamericanos la Segunda Guerra Mundial y sus catastróficos efectos humanos y materiales. Sin embargo, las premisas básicas de su concepción del poder subsistirán décadas más tarde en autores neorrealistas como Waltz y Knorr aunque condicionadas y adaptadas a las aportaciones que se habían realizado desde el estructuralismo de los *teóricos de la dependencia*⁵ y la dimensión holista introducida por la Teoría General de Sistemas de Ludwig von Bertalanffy.⁶

No es una casualidad que Klaus Knorr titulase su principal obra, publicada en 1975, *El poder de las naciones* en clara analogía con la obra de Adam Smith.⁷ El planteamiento teórico de Knorr se inicia con una consideración del sistema internacional como un *sistema interestatal* en el que las relaciones se desarrollan siguiendo patrones de *cooperación, conflicto o indiferencia*. Gracias a estas relaciones surge una *interdependencia* entre los Estados que se manifiesta en el ámbito de la *política y la economía internacionales*.⁸

³ **SPYKMAN, N.J.**- *America's Strategy in World Politics.*- Edit. Harcourt, Brace and C^o. Nueva York, 1942 (traducción al castellano de Fernando Valera.- *Estados Unidos frente al mundo.*- Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1944; pág. 26.

⁴ **MORGENTHAU, H. J.**- *Politics among nations. The Struggle for Power and Peace.*- Nueva York; 1^o de. 1948 (traducción al castellano de Francisco Cuevas Cancino.- *La lucha por el poder y por la paz.*- Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1963)

⁵.- **DUVALL, R.D.**- “Dependence and Dependencia Theory: Notes Toward Precision of Concept and Argument”.- *International Organization*, vol. 32, n^o 1 (Winter, 1978); págs. 51-78.

CAPORASO, J.A.- “Dependence, Dependency and Power in the Global System: A Structural and Behavioral Analysis”.- *International Organization*, vol. 32, n^o 1 (Winter, 1978); págs. 13-43.

⁶ **BERTALANFFY, L. von.**- *Teoría general de los sistemas: fundamento, desarrollo y aplicaciones.*- Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 2^a ed., 2006. Traducción de Juan Almela.

⁷.- **KNORR, K.E.**- *The Power of Nations.*- Edit. Basic Books Inc. Nueva York, 1975 (traducción al castellano de Antonio Bonnanno.- *El poder de las naciones.*- Edit. Belgrano. Buenos Aires, 1981.)

⁸ - **KNORR, K.E.**-- *op. cit.*; pág. 61.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

En semejante realidad interestatal, los conceptos del *poder* y del *interés nacional* propios del *realismo clásico* deben ser redefinidos de un modo más completo y riguroso, por eso plantea una distinción básica entre el *poder* y la *influencia*. El primero sólo desempeña una función efectiva en las relaciones interestatales conflictivas mientras que, por el contrario, la *influencia* puede desarrollarse tanto entre las relaciones conflictivas como entre las cooperativas.

El *poder*, según Knorr, reviste tres manifestaciones fundamentales: el *poder militar*, el *poder económico* y el *poder de penetración política*. Estas tres formas, a su vez, pueden analizarse en dos sentidos diferentes: *como las capacidades de ejercer el poder coactivo*, en cuyo caso son susceptibles de ser acumuladas y utilizadas como un *medio*, constituyendo lo que denomina *poder putativo*, de una parte, y las consecuencias que la utilización del poder coactivo provoca en las conductas de los demás Estados, en cuyo caso se trata de un *poder realizado*.⁹

La política exterior de los Estados, según este autor, se desenvuelve como una compleja combinación de *poder* y de *influencia*, ejercidos a través de relaciones de *cooperación* y de *conflicto* que afectan, simultáneamente, a los ámbitos *político* y *económico*. El *poder putativo*, es decir el poder como *medio*, sigue siendo un objetivo esencial de los Estados para garantizar su supervivencia, pero este poder es necesariamente relativo, ya que está condicionado, en el ámbito internacional, por los poderes de los demás Estados y, en el ámbito interno, por las capacidades que posean los gobiernos para la movilización de sus recursos.

Por su parte Waltz en su conocida y reiteradamente citada obra *Teoría de la política internacional*, publicada en 1979, considera el concepto de *sistema* como el punto de referencia básico para su construcción científica. Todo *sistema* está constituido por *“una estructura y por unas unidades*

⁹ - KNORR, K.E.-- *op. cit.*; págs. 25-57.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

interactuantes. La estructura es el componente sistémico que hace posible pensar en el sistema como un todo."¹⁰

Sin embargo, el *sistema* que contempla Waltz es, precisamente, el *sistema político interestatal* en el que su estructura es la resultante de una espontánea regulación entre las *unidades* en la búsqueda de sus propios intereses u objetivos. Toda estructura de un *sistema político internacional* se puede definir a partir de los siguientes elementos teóricos: a) el principio según el cual se ordenan y organizan sus unidades; b) la diferenciación de sus unidades y las funciones que desarrollan y c) la distribución de las capacidades entre sus unidades.

Gracias al conocimiento de la estructura podemos llegar a conocer y explicar las *regularidades y constantes que dominan las relaciones entre las unidades estatales*. Lógicamente es en la estructura donde deben investigarse las explicaciones sobre la *estabilidad* del sistema, mientras que el estudio de las conductas y las políticas exteriores particulares de cada Estado nos arroja luz sobre la *dinámica* coyuntural del sistema.

Semejante planteamiento le permite a Waltz conjugar la concepción *estructuralista* con el *núcleo central del programa realista*, aunque suscita una interrogante de cuya respuesta depende la propia credibilidad científica del modelo propuesto. En efecto, si el *sistema político internacional* posee una *estructura anárquica*, es decir sin órganos o instituciones centrales de poder y de fuerza, ¿cómo se puede establecer una estructura gracias a la cual las unidades *regulen* sus conductas conjugando la satisfacción de sus intereses particulares con la perpetuación del conjunto del sistema?. Waltz aborda este importante problema en los siguientes términos:

¹⁰ - **WALTZ, K.N.**- *Theory of International Politics*.- Edit. Addison-Wesley Publishing Comp., 1979. (traducción al castellano de Mirta Rosenberg.- *Teoría de la política internacional*.- Edit. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1988; pág.119.)

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

*“Los sistemas políticos internacionales, al igual que los mercados económicos, son de origen individualista, espontáneamente generados e impremeditados. En ambos sistemas las estructuras se forman por la coacción de sus unidades. El hecho de que estas unidades vivan, prosperen o mueran depende de sus propios esfuerzos. Ambos sistemas se forman y mantienen a partir de un principio de auto-ayuda que se aplica a las unidades.”*¹¹

Este sistema internacional autorregulado se encuentra especialmente cualificado por el escaso número de unidades, los Estados, que además poseen idénticas funciones aunque diferentes capacidades. El incremento de las capacidades y, a través de ellas, del poder resulta decisivo para reducir la vulnerabilidad política de las unidades estatales que intervienen en un sistema político internacional cuya estructura les condiciona y que no pueden cambiar unilateralmente. Esto explica la búsqueda del poder por parte de los Estados y la decisiva función regulatoria que Waltz atribuye a las grandes potencias mundiales, es decir a la polaridad del sistema internacional, obligadas a intervenir en último extremo mediante el empleo de sus capacidades militares.¹²

La polaridad y la estabilidad del sistema político internacional aparecen así vinculadas a la distribución de las capacidades de poder entre los Estados, sus intereses nacionales y las distintas formas en que dichas capacidades pueden utilizarse en las relaciones políticas y económicas para garantizar la estabilidad y continuidad del propio sistema.

Naturalmente las formulaciones teóricas de Knorr y Waltz estaban más desarrolladas y resultaban más completas que las del realismo clásico para explicar las realidades de una sociedad internacional que, aunque dominada por la bipolaridad, distaba mucho de poder ser comprendida con los criterios dicotómicos de la guerra y la paz. Parafraseando a Aron, el diplomático y el

¹¹ - WALTZ, K.N.- *op. cit.*; págs. 132 y 136.

¹² - WALTZ, K.N.- *op. cit.*; págs. 279 y 285.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

soldado ya no simbolizaban la totalidad del espectro de las relaciones internacionales a finales del siglo XX.

Sin embargo, ambos autores seguían sustentando una interpretación del poder internacional protagonizada por el Estado y guiada por una satisfacción del interés nacional concebido en términos de pérdidas y ganancias o de costes y beneficios, de conformidad con unos criterios netamente racionalistas en los que no tenían cabida las características culturales de los países, su historia o la diversa y compleja red de relaciones creadas por los actores no estatales.

No resulta sorprendente que tras el fin de la bipolaridad aparecieran autores que proclamaran la emergencia de un nuevo sistema internacional dominado de forma exclusiva por el poder hegemónico de Estados Unidos, es decir un sistema unipolar susceptible de gobernar el proceso de evolución de la sociedad internacional en un contexto de creciente globalización.¹³

En el debate sobre la globalización y la multipolaridad del nuevo escenario mundial de las dos últimas décadas, surgieron voces que proclamaban la importancia de analizar las nuevas formas de hegemonía exclusiva de Estados Unidos y la posibilidad de emergencia de nuevas formas de imperialismo unilateral, directamente asociadas a las iniciativas intervencionistas militares de la superpotencia americana.¹⁴

Paralelamente al desarrollo teórico sobre el poder realizado desde la concepción realista, aunque con mucho menor impacto científico y político, se han formulado interpretaciones del poder internacional mucho más elaboradas

¹³ **WALTZ, K. N.**- "The Emerging Structure of International Politics".- *International Security*, vol. 18, nº 2 (Fall, 1993); págs. 44-79.

JERVIS, R.- "Unipolarity. A Structural Perspective".- *World Politics*, vol. 61, nº 1 (January, 2009); págs. 188-213.

LAKE, D.A.- "American Hegemony and the Future of East-West Relations".- *International Studies Perspective*, nº. 7 (2006); págs. 23-30

¹⁴ **BAUMANN, R.**- *Incompatible Conceptions of Global Order?. Empire, Hegemony and Global Governance*.- Paper prepared for presentation at the 6th Pan-European Conference of the Standing Group on International Relations in Turin, 12-15 September 2007. (Consultado en línea el 21/02/2012)

http://turin.sgir.eu/uploads/Baumann-baumann_global%20governance%20empire.pdf

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

con la expresa intencionalidad de comprender sus diversos orígenes, manifestaciones y efectos, pero sobre todo incorporando los cambios en las estructuras internacionales de poder provocados por el creciente protagonismo de actores no estatales. Como señalaba ya hace décadas Hoffmann:

*“es imposible subsumir en una palabra variables tan distintas como: el poder como condición de la política y el poder en ejercicio; el poder como suma de recursos y el poder como conjunto de procedimientos. El poder es un producto sumamente complejo de otras variables, a las que se debe permitir ver la luz de la teoría en lugar de permanecer ocultas en la sombra del poder.”*¹⁵

Tales iniciativas teóricas surgieron ya en el primer debate doctrinal de la mano del estructuralismo marxista y arraigaron durante el segundo debate de la mano de autores tan destacados como Aron. En efecto, el autor francés ya diferenciaba claramente entre los conceptos de *poder*, entendido de forma general como *“la capacidad de hacer, producir o destruir”*, y de forma específica en las relaciones sociales como *“la capacidad de influir sobre la conducta o los sentimientos de otros individuos”*. Por su parte la *potencia* en el contexto internacional era *“la capacidad de una unidad política para imponer su voluntad a las otras unidades”* y la *fuerza* eran *“los recursos o medios del Estado que pueden ser valorados objetivamente”*.¹⁶

En esta diferenciación conceptual aroniana observamos que sin romper claramente con la concepción realista introduce una interpretación del poder como parte esencial de las propias relaciones humanas, siendo imposible disociarlo de éstas. Ello es especialmente relevante por tres razones.

¹⁵.- **HOFFMANN, S.H.**- *Contemporary Theory in International Relations*.- Edit. Prentice Hall. Englewood Cliffs, 1960 (traducción de M.D. López Martínez.- *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales*.- Edit. Tecnos. Madrid, 1963; pág. 58

¹⁶.- **ARON, R.**- *Paix et guerre entre les nations*.- Edit. Calmann-Lévy. París, 1962; traducción de Luis Cuervo.- *Paz y guerra entre las naciones*.- Edit. Revista de Occidente. Madrid, 1963, págs. 73 y ss.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

En primer término porque vincula el poder a la acción humana y por tanto introduce la necesidad de que concurra la *voluntad* como variable decisiva para convertir las capacidades en acciones, individuales o colectivas, cuya finalidad última es condicionar las conductas y los sentimientos de otros seres humanos.

En segundo lugar, porque atribuye el poder internacional como un fenómeno característico de los seres humanos, excluyendo de este modo el reduccionismo realista, abriendo con ello el camino para una teoría del poder internacional que incluya otros grupos sociales distintos del Estado.

Finalmente, porque admite que junto a los efectos materiales y sociales del ejercicio del poder, también se producen efectos en *los sentimientos humanos*, destacando con ello la importancia de los aspectos psicológicos y culturales que provoca el uso del poder.

La importancia que las diversas formas de ejercicio del poder tienen para las percepciones y valoraciones que realizan las personas o colectividades que intervienen en la relación, resulta esencial para Aron porque de ellas se derivará la legitimidad o no del uso del poder y su consideración social como autoridad o dominación autoritaria.¹⁷

Con menor impacto académico y político pero, sin duda, con mayor solidez científica aparecen las aportaciones a la teoría del poder internacional realizadas por los autores de la *corriente sociológica* de las relaciones internacionales.¹⁸ Con apreciable anterioridad a los escritos del *constructivismo social* aunque coincidentes con esta corriente en muchas de

¹⁷ .- **HALL, R.B.**- "Moral Authority is a Power Resource".- *International Organization* vol. 51, nº 4 (Autumn, 1997); págs. 591-622.

¹⁸ Es significativo que autores como Buzan y Albert hayan reivindicado recientemente la importancia de ciertos conceptos teóricos de la Sociología y la Antropología, formulados por autores como Durkheim y Weber, que siendo ignorados por la corriente realista pueden contribuir al desarrollo de las Relaciones Internacionales como disciplina científica.

BUZAN, B.; ALBERT, M.- "Differentiation: A Sociological Approach to International Relations Theory".- *European Journal of International Relations*, vol. XX, nº X (2010); págs. 1-23.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

sus proposiciones, ¹⁹ autores como Papaligouras; Duroselle; Merle o Truyol, destacaron el protagonismo de los actores no estatales en el conjunto de la sociedad internacional precisamente porque les atribuían poder internacional y no sólo en los ámbitos político o económico sino también, y conviene subrayarlo, en el terreno cultural. ²⁰

3.- Nuevas propuestas conceptuales desde una perspectiva sociológica de las Relaciones Internacionales

Entroncando directamente con esta corriente sociológica y en línea con mis escritos publicados, hace ya dos décadas, sobre el poder en el contexto de las relaciones internacionales analizo a continuación tres términos que están en el núcleo mismo del debate sobre los cambios y continuidades que dominan la realidad internacional de nuestros días. Son éstos los términos de *multipolaridad*, *hegemonía* y *multilateralismo*, no sin antes señalar que para

¹⁹ **COX, R.W.**- "Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales".- **VÁSQUEZ, J.A.**- *Classics of International Relations*.- Edit. Prentice-Hall. 2ª ed. 1990. (Traducción de Isadora Somerville Alzate.- *Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos*.- Edit. Limusa. México,D.F., 1994, págs. 150-159.)

SALOMÓN, M.- "La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia y aproximaciones".- *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 56, (dic.2001/enero 2002), págs. 7-52

²⁰ **PAPALIGOURAS, P.A.**- *Théorie de la Societé Internationale*.- Zurich, 1941

REUTER, P.- *Institutions Internationales*.- París, 1955.

DUROSELLE, J.B.- "L'Étude des Relations Internationales".- *Revue Française de Science Politique*; nº 2 (1952); pág. 680 y ss.

Ídem.- *Tout Empire périra. Théorie des Relations Internationales*.- Edit. Armand Collin. París, 1992; traducción al castellano de Abdiel Macías Alvizu.- *Todo imperio perecerá. Teoría sobre las relaciones internacionales*.- Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.

MERLE, M.- "Le dernier message de Raymond Aron: Système interétatique ou societé internationale?".- *Revue Française de Science Politique*; vol. 34, nº 6 (1984); págs. 1181 - 1197.

TRUYOL, A.- *La Sociedad Internacional*.- Edit. Alianza. 2ª ed., Madrid, 1994.

Algunos autores como Martin Wight o Hedley Bull asumieron la importancia de una dimensión cultural común como fundamento para la vertebración de una sociedad internacional de base interestatal. En palabras de Bull: "A common feature of these historical international societies is that they were all founded upon a common culture or civilization, or at least on some of the elements of such civilization: a common language", a common epistemology and understanding of the universe, a common religion, a common ethical code, a common aesthetic or artistic tradition."

BULL, H.- *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*.- Edit. Columbia University Press. 3ª ed., Nueva York, 2002; pág. 15.

BUZAN, B.- "Culture and International Society".- *International Affairs*, vol. 86, nº 1 (2010) págs. 1-26.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

comprender correctamente el conjunto de la sociedad internacional es necesario considerar la vertebración de sus tres estructuras básicas: *la estructura política*, que incluye las dimensiones jurídica y militar, *la estructura económica*, con su base social, y *la estructura cultural*, con su componente científico-tecnológico como decisivo motor de su dinámica de cambio.

Resulta, por tanto, ineludible analizar la distribución o concentración del poder internacional no de un modo abstracto o genérico sino en estrecha relación con las condiciones históricas en las que dicho poder se ejerce en cada una de estas estructuras.

Debemos empezar por definir la *polaridad* como “*la capacidad efectiva de uno o varios actores internacionales para adoptar decisiones, comportamientos o normas internacionales aceptadas por los demás actores, y mediante las cuales alcanzan o garantizan una posición hegemónica en la jerarquía internacional.*”²¹

Naturalmente la polaridad internacional es el resultado del poder ejercido por los diversos actores que dominan la sociedad internacional e influye directamente en su jerarquía, organización y funcionamiento. Ahora bien, dado que los *polos* son, por definición, los actores que deciden y establecen la forma y desarrollo de las principales relaciones internacionales que los restantes sujetos internacionales acatan, bien por imposición o por aceptación, ello les convierte en los principales beneficiarios y garantes del orden internacional imperante en cada estructura.

Desde luego la investigación de la polaridad internacional suele centrarse en la concentración internacional de poder en los estados y aunque, efectivamente, la polaridad estatal es la más importante, no es la única forma de polaridad. El concepto, tal como lo hemos definido, permite incluir a otros actores no

²¹ .- Para un estudio de los elementos fundamentales que configuran cualquier sociedad internacional, véase: **CALDUCH, R.-** *Relaciones Internacionales.*- Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid, 1991; págs. 55 a 76.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

estatales. Por ejemplo, en el marco de las relaciones jurídico-políticas actuales, la ONU desempeña una polaridad real que se acentúa claramente en relación con las restantes OIG.

Por tanto, existe *multipolaridad cuando concurren más de dos actores dominantes en la organización y gestión de una estructura internacional*. Un caso de multipolaridad económica lo encontramos en la sociedad internacional actual, puesto que junto a las grandes potencias económicas (Estados Unidos, Japón, China, etc.) aparecen ciertas organizaciones intergubernamentales con una intervención real y decisiva en las relaciones económicas, como es el caso de la Unión Europea, o con capacidades regulatorias en el ámbito financiero como el Fondo Monetario Internacional o comercial como la Organización Mundial del Comercio.²²

A medio y largo plazo, los polos de cada una de las tres estructuras internacionales verán afectada su posición de dominio o centralidad por una doble vía. De una parte, sus intentos de conformar y mantener el orden internacional en concordancia con sus valores, intereses y normas, provocarán inevitables reacciones de otros polos internacionales o de otros actores internacionales que gozando de cierto poder, como las potencias regionales o sectoriales, se consideran relegados en la jerarquía internacional debido al mantenimiento de ciertas formas de relación, normas legales o instituciones, que les perjudican o marginan y que intentarán modificar en su provecho, como ocurre con las denominadas *potencias emergentes* (BRICS).

En contra de lo sostenido por el realismo, es precisamente la tendencia histórica a la descentralización o difusión del poder entre la diversidad de actores internacionales y no el equilibrio entre las grandes potencias, lo que

²² Subacchi diferencia el diverso protagonismo de poder estructural de los actores estatales y no estatales en la economía internacional utilizando los términos "*power centres*" (centros de poder) para los primeros y "*power brokers*" (agentes de poder) para los segundos.

SUBACCHI, P.- "New Power Centres and New Power Brokers: Are They Shaping a New Economic Order?".- *International Affairs*, vol.84, nº 3 (2008); págs. 485-498.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

impone un límite sistémico al dominio efectivo de las estructuras internacionales por sus principales polos, sean estatales o no.²³

Pero la polaridad internacional se ve afectada también por el hecho de que los actores que dirigen cada una de las estructuras internacionales se ven obligados a intervenir de un modo constante y creciente en las relaciones internacionales, con objeto de garantizar la efectividad de su dominio precisamente porque el poder no es sólo capacidades o reputación sino ejercicio voluntario de tales medios para conseguir unos fines específicos en las relaciones internacionales. El constante intervencionismo de los polos internacionales les ocasiona a largo plazo un drenaje de sus recursos y capacidades hacia iniciativas o actuaciones exteriores que terminan por debilitar su poder social interno y cuestionar su legitimidad internacional.²⁴

Una nota común a la bipolaridad y a la multipolaridad es la ausencia de una dirección única o de la posibilidad de un dominio exclusivo por parte de un solo polo. Ello obliga a los distintos actores dominantes a tomar en consideración en sus actuaciones internacionales el poder, los intereses, las acciones y las normas que guían la conducta del resto de miembros que intervienen de modo relevante en la estructura internacional en la que ejercen su polaridad. En semejantes circunstancias, la bipolaridad o la multipolaridad imponen una resistencia tanto estructural como funcional a la consolidación de potencias exclusivas, es decir a la unipolaridad.

²³ “Si se observa alguna tendencia en la sociedad internacional, no es la del progreso en el sentido liberal y optimista de la palabra, sino una tendencia muy notable hacia la concentración del poder en manos de un número cada vez más pequeño de potencias mundiales.”

SCHWARZENBERGER, G.- *Power Politics. A Study of International Society*.- Edit. Steven & Son. Londres, 1ª de., 1941; 2ª de., corregida y aumentada, 1951; traducción al castellano de J. Campos y E. González.- *La política del poder. Estudios de la sociedad internacional*.- Edit. Fondo de Cultura Económica. México/Buenos Aires, 1960; págs. 216 y 221. Frente a esta afirmación, los hechos históricos nos demuestran que el número de estados, de organizaciones intergubernamentales y de actores transnacionales se ha multiplicado exponencialmente durante los dos últimos siglos.

²⁴ .- *La teoría de los bienes públicos o colectivos* explica, en buena medida, la desigual aportación y beneficio que se produce entre los diversos actores que intervienen en la generación de tales bienes.

RUSSETT, B.M.; SULLIVAN, J.D.- “Collective Goods and International Organization”.- *International Organization*, vol. 25, nº 4 (Autumn, 1971); págs. 845-865.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Llegados a este punto surge la necesidad de distinguir conceptualmente entre *polaridad* y *hegemonía*, término de origen griego que hacía referencia al guía y comandante de un ejército pero que, por analogía, terminó aplicándose a los dirigentes políticos y a los países como sinónimo de supremacía o dominio exclusivo y, con frecuencia, coactivo por parte de un Estado.²⁵

Por nuestra parte, adoptamos un criterio restrictivo del concepto de hegemonía para considerarla como una forma específica de conducta de los polos internacionales, de las diversas que utilizan para ejercer su poder, y que se circunscribe al *ejercicio del poder internacional a través de la imposición y, en último extremo, mediante el empleo de medios coactivos, incluido el uso de la fuerza por parte de los Estados*.²⁶ Por tanto no consideramos la hegemonía como un status de las grandes potencias en la jerarquía internacional, ni tampoco la consecuencia directa y necesaria del uso del poder por tales potencias para garantizar la estabilidad del sistema internacional y, mucho menos, lo identificamos con la unipolaridad.

Nuestra consideración de la hegemonía internacional la sitúa como una de las formas específicas de conducta de los polos internacionales, sean estatales o no, que emplean su poder mediante la imposición y el dominio con el fin de mantener o modificar el orden internacional imperante en algunas de las estructuras o en todas ellas. Por ese mismo motivo, hegemonía y estabilidad del sistema internacional no siempre van asociadas en una relación de causalidad tal y como lo proponen los neorrealistas defensores de la

²⁵.- Myriam Prys, de la Universidad de Tubinga, ha realizado una exhaustiva disección del significado y aplicación de este término que han realizado cuatro grandes corrientes doctrinales: el *realismo*, el *marxismo*, el *liberalismo* y la *escuela inglesa*.

PRYS, M.- *The Contested Concept of Hegemony. Using Conceptual Analysis as a Tool for Clarification*.- Paper presented at the 45th Annual Convention of the International Studies Association in Montréal (17-20 March 2004); 31 págs.

Idem.- "Hegemony, Domination, Detachment: Differences in Regional Powerhood".- *International Studies Review*, nº 12 (2010); págs. 479-504.

²⁶ **DEMIR, I.**- *Hegemonic Intervention in the Form of Coercive Diplomacy*.- Paper presented at the Annual Meeting of the International Studies Association 48th Annual Convention, (Feb 28, 2007); 70 págs.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

estabilidad hegemónica. Griffiths sintetiza bien esta concepción en el siguiente texto:

“The central idea behind hegemonic stability in international relations theory is that the world needs a single dominant state to create and enforce the rules (such as ‘free trade’) among the most important members of the system. To be a hegemon, a state must have the capability to enforce the rules of the system, the will to do so, and a commitment to a system that is perceived as mutually beneficial for the major states. In turn, capability rests upon three attributes; a large, growing economy, dominance in leading technological or economic sectors, and political power backed up by military power.

Hegemony consists of the possession and command over a multifaceted set of power resources. More importantly, all hegemonic states share one common characteristic. They enjoy ‘structural power’, or what Nye has termed ‘soft power’.³ It is this structural power that permits the hegemon to occupy a central position within the system, and, if it so chooses, to play a leading role in it. Indeed, the ability to shape other states’ preferences and interests is just as important as the hegemon’s ability to command raw power resources, for the exercise of structural power makes it far less likely that the hegemon will have to mobilise its resources in a direct and coercive manner.

As long as a hegemon maintains a preponderance of power, other states are inclined to accept its leadership, since challenging a hegemon can be a risky venture. However, historical change promotes shifts in power preponderance over time. Other states begin to rise in power, due to uneven rates of economic growth and the diffusion of technological progress, and the hegemon declines, relatively or absolutely. Historically, when a rising power or powers sees an opportunity to challenge and displace an existing hegemon, the risk of major war is high.”²⁷

²⁷ Las limitaciones teóricas del modelo de estabilidad hegemónica resultan a todas luces evidentes y su desmentido por innumerables acontecimientos internacionales durante los dos últimos siglos es imposible ignorarlo.

GRIFFITHS, M.- “Beyond the Bush Doctrine: American Hegemony and World Order”.- *Australasian Journal of American Studies*, vol. 23, nº 1 (2004); págs. 63-64

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Naturalmente la hegemonía se ha constituido históricamente como una de las formas de relación más frecuentes de alcanzar o mantener la polaridad imperante en una determinada estructura de la sociedad internacional por parte de las potencias beneficiarias. Por ese motivo, cuando las estructuras internacionales muestran una configuración multipolar el ejercicio de la hegemonía unilateral o exclusiva por parte de algún actor internacional, generalmente estatal, ha estado condenada al fracaso histórico puesto que requería el uso de unos medios y una voluntad en el empleo del poder para alterar la configuración multipolar existente que nunca se han podido reunir. La conclusión resulta obvia, en toda estructura internacional articulada de manera multipolar sólo cabe ejercer la hegemonía a partir de la concertación de intereses y/o valores entre los diversos polos para imponer al resto de la sociedad internacional la permanencia de esa multipolaridad, es decir sólo cabe ejercer la *hegemonía de forma colectiva o compartida*.²⁸

Ello explica la necesidad de mantener un *equilibrio funcional*, compatible con una desigualdad en el ejercicio del poder entre los diversos polos hegemónicos, así como la inevitabilidad del *intervencionismo* mediante el empleo conjunto de medidas coactivas cuando tal equilibrio funcional se ve alterado hasta el punto de amenazar la continuidad del orden internacional imperante.

Pero la hegemonía o dominio impuesto, sea unilateral o colectivo, no es la única fórmula para establecer y mantener la polaridad. Existe otro procedimiento relacional basado en la *negociación para la acción co-operativa* entre los actores que participan de una sociedad internacional y cuya finalidad es crear, mantener o modificar una determinada multipolaridad estructural, se trata del *multilateralismo*. Naturalmente como el poder de los actores que intervienen en la cooperación es asimétrico, su grado de participación e

²⁸ .- Un ejemplo histórico de hegemonía multipolar lo constituyó el *Concierto Europeo de grandes potencias* surgido del Congreso de Viena (1815) y que dominó las relaciones internacionales en Europa y los territorios coloniales durante buena parte del siglo XIX.

CALDUCH, R..- "Política, economía y comunicación en la sociedad internacional del siglo XIX (parte primera)".- *Estudios Internacionales de la Complutense*, vol. 8, nº 2 (2006); págs. 42-54.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

influencia en el resultado final también es desigual, pero ello no es obstáculo para que el *principio de inclusión* que caracteriza al multilateralismo potencie la participación y garantice la responsabilidad en el mantenimiento de los resultados alcanzados y con ellos del orden internacional incluso en los períodos de transformación estructural.

En resumen, la existencia de estructuras internacionales multipolares se gestiona mediante una variable combinación de *hegemonía colectiva* y de *multilateralismo cooperativo*, promovido por los actores dominantes pero que sólo puede ser eficaz en la medida en que es participado y garantizado por el resto de actores con protagonismo en cada una de las estructuras internacionales. Ello obliga tanto a los actores dominantes como al resto a definir sus estrategias tomando en consideración no sólo sus intereses particulares sino los efectos y respuestas que generarán en el resto de miembros de la sociedad internacional y en especial en los polos hegemónicos.

29

Por la misma razón, aquellas potencias que concentran el poder político y militar internacional no pueden eludir permanentemente el compromiso de garantizar la aplicación de los principios básicos y las normas legales que sustentan el orden internacional, recurriendo si es necesario al uso de la fuerza, aunque ello implique afectar coyunturalmente sus intereses particulares y destinar parte de sus recursos humanos, materiales y económicos a tales intervenciones. Dicho intervencionismo político y militar no siempre coincide con la búsqueda del equilibrio de poder entre las grandes potencias, como sostienen los autores realistas, sino que en muchas ocasiones se realiza a pesar del desequilibrio de poder o gracias a él.

Como podemos apreciar fácilmente, la lógica de la conducta hegemónica con su corolario intervencionista, se opone a la lógica del multilateralismo orientado

²⁹ Un interesante análisis crítico sobre las limitaciones teóricas de los autores clásicos y constructivistas en relación con los conceptos claves de *soberanía* y *jerarquía* en las RI lo encontramos en: **LAKE, D. A.**- "The New Sovereignty in International Relations".- *International Studies Review*, n° 5 (2003); págs. 303-323.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

a potenciar los intereses y valores comunes entre los polos internacionales a través de la negociación. Ello provoca tensiones y disfunciones en las relaciones entre los polos y de éstos con el resto de los actores internacionales afectados. Una tensión dialéctica inevitable que dificulta la gestión de los asuntos internacionales y que, en el límite, puede llegar a provocar la parálisis y el posterior colapso del sistema internacional.³⁰

Precisamente para facilitar la vertebración de ambas formas de ejercicio del poder internacional, hegemonía y multilateralismo, se han articulado los *regímenes internacionales* en las más diversas esferas de la sociedad internacional y con la participación de actores estatales y no estatales. El punto débil de las teorías del *institucionalismo liberal* radica precisamente en que consideran que tanto los regímenes como las instituciones internacionales sólo tienen como misión servir a las exigencias del multilateralismo cooperativo y al desarrollo progresivo de un orden internacional pacífico y estable. Sin embargo, los regímenes internacionales también contemplan entre los actores que los participan la adopción de reglas y la aplicación de medidas destinadas a la gestión de los conflictos internacionales, incluso mediante la imposición de sanciones coactivas o recurriendo, en último extremo, al uso de la fuerza.³¹

³⁰ Dos ejemplos significativos de esta afirmación lo constituyeron los períodos previos a las dos guerras mundiales. En efecto el sistema de alianzas y contra-alianzas anterior a la Primera Guerra Mundial no sólo no impidió la contienda sino que, por el contrario, convirtió una guerra limitada entre el Imperio austro-húngaro y Serbia en una guerra continental. Otro tanto ocurrió con los intentos de apaciguamiento con Alemania en el período entre 1936 y 1939, del que los pactos de Munich (1938) y Ribbentrop-Molotov (1939) constituyeron sus exponentes más significativos pero no los únicos. En ambos casos se aprecia el colapso de la funcionalidad del sistema internacional para resolver los conflictos de intereses entre las grandes potencias mediante la diplomacia multilateral.

³¹ .- **HAAS, E.B.**- "On Systems and International Regimes".- *World Politics*, vol. 27, n° 2 (January 1975), págs. 147-174.

Idem.- "Why Collaborate?. Issue-Linkage and International Regimes".- *World Politics*, vol. 32, n° 3 (April 1980), págs. 347-405.

HASENCLEVER, A.; MAYER, P.; RITTBERGER, V.- *Theories of International Regimes*.- Edit. Cambridge University Press. Cambridge, 1997.

COSTA, O.- *El estudio de los regímenes internacionales: Diagnósis y propuesta. El caso del cambio climático*.- Tesis doctoral dirigida por el Dr. Rafael Grasa. Universidad Autónoma de Barcelona. 2004;

KRASNER, S. D.- "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables".- *International Organization*, vol. 36, n° 2 (Spring 1982); págs. 185-205.

PUCHALA, D. J.; HOPKINS, R. F.- "International Regimes: lessons from inductive analysis".- *International Organization*, vol. 36, n° 2 (Spring 1982); págs. 245-275.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

De hecho cabe diferenciar claramente en los regímenes internacionales tres grandes categorías: los *regímenes de control*, los *regímenes de gestión* y los *regímenes de integración*. Los regímenes de control son aquellos en los que la principal función es garantizar la aplicación de ciertas normas de conducta y el mantenimiento de ciertas formas de relación entre sus miembros que faciliten y mantengan el logro de ciertos fines generales o de ciertos intereses colectivos por encima de los fines o intereses particulares de los actores internacionales que intervienen en el régimen. En este tipo de regímenes internacionales de control la participación de los principales polos y su intervención hegemónica colectiva resultan imprescindibles para que sean verdaderamente eficaces. Por tanto el criterio básico para la eficacia de estos regímenes es el de dominio coactivo, por ese motivo su violación impone a sus miembros la carga de sancionar, incluso mediante la fuerza, al transgresor ya que la impunidad provocaría el colapso del régimen. A esta categoría pertenecen el régimen de seguridad nuclear; el régimen de seguridad colectiva; el de derechos humanos o el de medioambiente.³²

Los regímenes internacionales de gestión surgen para facilitar la coordinación de los intereses o fines particulares de los actores internacionales y lograr así

JERVIS, R.- "Security Regimes".- *International Organization*, vol. 36, nº 2 (Spring 1982) págs. 357-378.

BARBÉ, E.- "Cooperación y conflicto en las relaciones internacionales (La teoría del régimen internacional).- *Afers Internacionals*, nº 17 (1989); págs. 55-67.

MURILLO, C.- "Aproximación a los regímenes de integración regional".- *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 8 (2004); 32 págs. Acceso en línea:

http://www.reei.org/reei8/MurilloZamora_reei8_.pdf (consultado el 20/03/2010)

MANCHÓN, F.- "Crítica a la orientación por valores sobre regímenes internacionales".- *Política y Cultura*; nº 25 (Primavera 2006); págs.. 47-75. Acceso en línea:

<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/267/26702504/26702504.html> (consultado 20/03/2010)

STRANGE, S.- "Cave! Hic Dragones: A Critique of Regime Analysis".- *International Organization*, vol. 36, nº 2 (Spring 1982); págs. 484-493.

³² El relativo fracaso del régimen del medioambiente, a pesar de la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, radica de una parte en la ausencia de dos importantes potencias, Estados Unidos y China, para garantizar la eficacia de su sistema de control, pero también al hecho de que la instauración de un mercado de los derechos de emisión de CO₂ lejos de constituir un mecanismo de sanción para quienes incumplen los límites de emisión, se ha convertido en un procedimiento de legalización de los excesos de emisión de los países más contaminantes.

MEYER, J. W.; FRANK, D. J.; HIRONAKA, A.; SCHOFER, E.; TUMA, N.B.- "The Structuring of a World Environmental Regime, 1870-1990".- *International Organization*, vol. 51, nº 4 (Autumn, 1997); págs. 623-651.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

soluciones de validez general mediante respuestas o conductas colectivas. En estos casos el multilateralismo cooperativo resulta imprescindible para encontrar el mínimo común denominador entre los fines o intereses particulares sobre el que cimentar el orden de convivencia compartido entre los actores intervinientes. En los regímenes de gestión su utilidad y vigencia está directamente asociada no tanto a la participación de los principales polos internacionales cuanto a la generalización del régimen para consolidar su representatividad y garantizar su aplicación. El criterio básico para determinar su eficacia está constituido por la legitimidad de las decisiones y normas adoptadas en la medida en que han sido elaboradas y aprobadas por todos los actores intervinientes. El principal perjuicio del actor que viola el régimen de negociación no radica en las sanciones que puedan aplicársele cuanto en el perjuicio mismo que le ocasiona quedarse al margen de las decisiones y la gestión de un sistema de relaciones generalizado internacionalmente y que por ello le proporciona ventajas y beneficios directos a sus miembros. El régimen del comercio internacional; del sistema financiero; del espacio marítimo; de las telecomunicaciones; de la innovación científica y tecnológica o de la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado son ejemplos representativos de esta categoría.

Los regímenes internacionales de integración se constituyen para enfrentar retos, resolver problemas o atender necesidades cuyo alcance rebasa las capacidades particulares de los actores internacionales y requiere la conjunción de voluntades para alcanzar el poder necesario que permita garantizar la superación de los retos, la solución de los problemas y la satisfacción suficiente de las necesidades. El origen de los regímenes de integración se encuentra en la necesidad funcional, es decir la disponibilidad de las capacidades comunes necesarias para ejercer un poder que se considera necesario para ser eficaces funcionalmente en la solución de problemas o la superación de los retos surgidos en la sociedad internacional. Su fundamento radica en el principio de adhesión voluntaria y su eficacia depende no tanto de la participación de grandes potencias cuanto de la complementariedad de las capacidades de sus

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

miembros, la cesión de competencias propias de los miembros a los órganos e instituciones de decisión y la aplicabilidad directa de sus normas legales y operativas. Para la continuidad de los regímenes de integración es imprescindible la aplicación del principio de representatividad en sus máximos órganos de decisión porque gracias a él se garantiza el compromiso de sus miembros en la ejecución de sus actuaciones y de este modo el mantenimiento de sus reglas e instituciones. Como ejemplos de regímenes integración se pueden citar: la integración de países, como la realizada entre las dos Alemanias; la creación de zonas aduaneras, mercados comunes o uniones económicas y monetarias entre países, así como la creación de empresas multinacionales a partir de la fusión de empresas nacionales de distintos estados.³³

De este modo observamos que los regímenes internacionales se constituyen en verdaderos sistemas de autogestión de parcelas significativas de las tres estructuras internacionales y que gracias a ellos los actores internacionales, estatales o no, encuentran cauces regulados e institucionalizados para coordinar sus relaciones, poner en común sus fines e intereses particulares ante las condiciones de cambio de la sociedad internacional y garantizar la continuidad del orden internacional facilitando de este modo sus estrategias de acción futura al reducir las incertidumbres de decisión y los riesgos de actuación.

4.- Hegemonía y multipolaridad en el marco del proceso de globalización de las últimas décadas.

³³ Es importante señalar que aunque con frecuencia los regímenes de integración han dado origen a la creación de nuevas organizaciones intergubernamentales, esta no es una condición necesaria para su existencia aunque parece confirmarse la evidencia de que cuanto más amplio y complejo es el proceso integrador mayor es también la probabilidad de que surja asociado a una nueva organización internacional. Los casos de la Zollverein germana en el primer tercio del siglo XIX y más tarde la Commonwealth británica o el BENELUX no están directamente asociadas, en su origen, a la creación de una organización internacional encargada de mantener y gestionar la integración.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Por lo que se ha expuesto, determinar la naturaleza y alcance de la multipolaridad y el recurso a la hegemonía o el multilateralismo en la sociedad internacional de las últimas décadas sometida a un profundo proceso de *globalización*, sólo puede hacerse con rigor si determinamos en qué consiste dicho proceso.³⁴ Aunque las causas y las manifestaciones del proceso de globalización son múltiples y diversas, los elementos esenciales que lo caracterizan son: *la mundialización, la masificación de las relaciones sociales, la interdependencia y la complejidad*. En otras palabras, la globalización es *el desarrollo de una interdependencia compleja a escala mundial como resultado del protagonismo histórico de las masas sociales*.³⁵

En sentido estricto, el fenómeno de la globalización, tal y como lo conocemos y experimentamos actualmente, es el resultado de un proceso histórico fraguado durante el último cuarto del siglo XVIII, expandido durante el siglo XIX y cristalizado durante el siglo XX.

Sin pretender ser exhaustivo, bastará con señalar que la democratización política de los estados, la descolonización, el auge del capitalismo industrial y de servicios, el creciente protagonismo transnacional de las masas, la aparición de los medios de comunicación social y la emergencia de la conciencia de universalidad más allá de las diferencias culturales, conforman las grandes tendencias por las que ha discurrido la Humanidad en la construcción de la sociedad global en la que vivimos.

Una de las notas distintivas de este proceso de globalización ha sido, precisamente, su multipolaridad. Dicho de otro modo, la globalización impone la

³⁴ **MITTELMAN, J.H.**- "Globalization: An Ascendant Paradigm?".- *International Studies Perspectives*, nº 3 (2002); págs. 1-14.

MODELSKI, G.- "Evolutionary Paradigm for Global Politics".- *International Studies Quarterly*, nº 40 (1996); págs. 321-342.

³⁵ .- Utilizamos la expresión *interdependencia compleja* con el significado originario que le atribuyeron Robert Keohane y Joseph Nye.

KEOHANE, R.O.; NYE, J.- *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*.- Edit. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1988.

TAMAYO, A.B. (comp.).- *Interdependencia, cooperación, globalismo. Ensayos escogidos de Robert O. Keohane*.- Edit. Centro de Investigaciones y Docencia Económicas. México, 2005.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

multipolaridad creciente de las estructuras internacionales como condición necesaria e inevitable de la creciente interdependencia que se genera entre los actores internacionales y la complejidad que se produce en la gestión de sus relaciones al incorporar de forma progresiva la actividad de las masas sociales a la vida política, económica y cultural.³⁶

No resulta por ello extraño que incluso en los períodos en los que esa multipolaridad ha quedado más restringida, como ocurrió durante las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial debido a la amenaza nuclear de Estados Unidos y la Unión Soviética, mantuviese la fuerza y el arraigo internacional suficiente para su plena restauración una vez las condiciones históricas que la limitaban desaparecieron o, para ser más exactos, la multipolaridad nunca desapareció en las estructuras económica y cultural a pesar de que en el ámbito político quedase restringida por la bipolaridad.³⁷

Sin embargo, la gran diferencia de esta multipolaridad surgida al amparo del proceso de globalización, con la que imperó en otros períodos históricos radica en que no queda circunscrita, ni tan siquiera en la estructura política internacional, a los estados sino que incluye desde sus inicios y de una forma creciente a otros actores no estatales.

Se trata de una multipolaridad heterogénea en su composición y expansiva en su actuación, como consecuencia de que la distribución del poder internacional

³⁶ Como afirma del Arenal: "*La globalización, en cuanto fenómeno y proceso multidimensional, se expresa, por lo tanto, a través de la intensificación, inmediatez e interdependencia de las interacciones políticas, económicas, científico-técnicas, sociales y culturales transfronterizas, entre los distintos actores, estatales y transnacionales, afectando de forma desigual a los diferentes subsistemas internacionales, regiones y actores, provocando interdependencias y dependencias crecientes de todo tipo y conformando una sociedad mundial nueva.*"

ARENAL, C. del.- "La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y la política".- *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gastéiz 2001*.- Edit. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao, 2002; pág. 36.

³⁷ Iniciativas como la Conferencia de Bandung (1955) y la creación del Movimiento de Países No Alineados, demuestra que la diplomacia multilateral subsistió también en la estructura política internacional aunque si bien con carácter secundario respecto de la bipolaridad.

ALGORA, M^a. D.- "La descolonización y el Tercer Mundo".- **PEREIRA, J.C. (coord.)**.- *Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*.- Edit. Ariel. 2^a ed. Barcelona, 2009; págs.. 629-634.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

cada vez sigue de forma más inexorable la lógica de la inclusión-participación en vez de la lógica de la dominación-sumisión característica de otras épocas y sociedades internacionales.³⁸

Por este motivo la creciente globalización de la realidad internacional exige una progresiva acentuación de la multipolaridad que, aunque todavía está liderada por las potencias estatales, no puede quedar circunscrita a ellas en la medida en que la distribución del poder internacional cada vez se hace más generalizado o difuso, imponiendo como una exigencia funcional el recurso constante y creciente al multilateralismo como instrumento de gestión.

Desde esta perspectiva se comprende que en las últimas décadas organismos supranacionales surgidos de procesos de integración originariamente económica, como la Unión Europea, se hayan visto compelidos a asumir competencias políticas, diplomáticas y militares, al mismo tiempo que las dos superpotencias que ejercieron una hegemonía compartida durante varias décadas, se ven obligadas a redefinir su status y sus viejas estrategias de dominación en un contexto internacional más globalizado y, por tanto, más marcadamente multipolar.

5.- Cambios en el intervencionismo hegemónico de Estados Unidos y Europa en las últimas décadas: una hipótesis de investigación

Aceptando los cambios que el fin de la bipolaridad ha impuesto en la estructura política mundial y dejando abierta al debate la hipótesis sobre el cambio de Sociedad Internacional o la mera reorganización estructural en el seno de un proceso de la Sociedad Internacional existente a fines del siglo XX, cabe formular la interrogante sobre la naturaleza y características de las actuaciones intervencionistas de las últimas décadas y su función de mantenimiento o modificación de la hegemonía imperante en el orden internacional. Para dar respuesta, siquiera sea parcial, a esta cuestión tomaremos como referencia los

³⁸ **DOWNNS, G.W.; ROCKE, D.M.; BARSOOM, P.N.**- "Managing the Evolution of Multilateralism".- *International Organization*, vol. 52, nº 2 (Spring, 1998); págs. 397-419.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

casos de Estados Unidos y la Unión Europea, es decir los de un actor estatal y otro no estatal.

1.- *El intervencionismo hegemónico de Estados Unidos*

Se ha escrito mucho sobre la crisis que supuso para el liderazgo internacional de Rusia la desaparición de la Unión Soviética, pero se ha reflexionado muy poco y mal sobre la crisis que supuso para Estados Unidos como potencia hegemónica mundial el fin de la bipolaridad político-militar.³⁹ A la errónea concepción de hegemonía unilateral y exclusiva que sustentaba Fukuyama, que difundió Kagan y que trató de aplicar la Administración de Bush a principios del presente siglo, le sucedió otra no menos equivocada apreciación sobre la hegemonía unilateral basada en el empleo de la influencia en lugar de la dominación político-militar, sustentada por Nye y su teoría del *soft power*.⁴⁰

Ambas sucumbieron el 11-S enterradas bajo los escombros de las torres gemelas de Nueva York. La retirada de las tropas norteamericanas de Irak y Afganistán o el reciente cuestionamiento por el Congreso de la participación militar de Estados Unidos en la intervención en Libia, acreditan que la propia sociedad norteamericana está asumiendo en el ámbito de la seguridad lo que hace tiempo tuvo que asumir en el terreno económico o cultural, a saber: su incapacidad para ejercer una hegemonía unilateral en un mundo globalizado.⁴¹

De ahí que sea lógico plantearse si el intervencionismo, tanto militar y diplomático como económico que desde el final de la Segunda Guerra Mundial ha practicado Estados Unidos con objeto de garantizar su hegemonía

³⁹ Una excepción a esta afirmación la encontramos en **LAYNE, Ch.**- "The Unipolar Illusion Revisited. The Coming End of the United States' Unipolar Moment".- *International Security*, vol. 31, nº 2 (Fall 2006); págs. 7-41.

⁴⁰ **FUKUYAMA, F.**- "The End of History?".- *The National Interest* (Summer, 1989). Véase en <http://www.wesjones.com/eoh.htm> (consultado en línea 16/06/2011)

Idem.- *The End of History and the Last Man*.- Edit. Avon Books Inc. Nueva York, 1992.

NYE, J. S.- *La paradoja del poder norteamericano*.- Edit. Taurus. Madrid, 2003.

KAGAN, R.- *Poder y debilidad: Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*.- Edit. Taurus. Madrid, 2003.

⁴¹ **POSEN, B.R.**- "Command of the Commons. The Military Foundation of the US Hegemony".- *International Security*, vol. 28, nº 1 (Summer, 2003); págs. 5-46.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

internacional, está sufriendo una crisis definitiva como resultado de los cambios que experimentan las estructuras de la sociedad internacional debido al proceso de aceleración histórica de la globalización o, por el contrario, se trata de una adaptación a las nuevas realidades políticas del sistema mundial que lejos de cuestionar la hegemonía norteamericana la reafirmarán mediante nuevos procedimientos de gestión de sus iniciativas intervencionistas, eso sí revistiéndolas de un multilateralismo puramente funcional como ya ocurrió durante la bipolaridad con alianzas y organizaciones como la OTAN o la OEA.

La respuesta a esta cuestión requiere una investigación mucho más amplia de lo que permite esta ponencia, pero sí se pueden avanzar algunos elementos fácticos y teóricos que permitan orientar tal indagación.

En primer término, la hegemonía internacional de Estados Unidos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial no se ejerció sólo en la estructura política sino también en las dimensiones económica, especialmente en las finanzas, y científico-tecnológica, pero en ningún momento fue una hegemonía exclusiva o unilateral y, desde luego, nunca tuvo una abierta hegemonía en la estructura cultural.

Efectivamente Estados Unidos tuvo que compartir hegemonía política y militar no sólo con la Unión Soviética sino también con el Reino Unido y Francia, que durante varias décadas siguieron ejerciendo una capacidad de dominio político y de intervencionismo diplomático y militar sobre sus ex-colonias de África, Oriente Medio y Asia.

Además, en el ámbito estrictamente nuclear la monopolaridad estratégica de Estados Unidos muy pronto se convirtió en bipolaridad con la incorporación de la Unión Soviética y luego en multipolaridad con la participación del Reino Unido y más tarde de la R.P. de China; Francia; la India e Israel.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

El enfrentamiento político, militar e ideológico entre Washington y Moscú configuró el núcleo central de la actividad diplomática y de las iniciativas militares de disuasión, pero en sentido estricto nunca agotó la totalidad de las complejas relaciones que se desarrollaron entre las grandes potencias que dirigían la estructura política mundial. Los conflictos de intereses y las discrepancias políticas y diplomáticas entre Estados Unidos y sus aliados occidentales tuvieron su correspondencia en las disensiones ideológicas y la hostilidad política entre la Unión Soviética y la China comunista de Mao Ze Dong.⁴² Tampoco fueron variables secundarias las tensiones y conflictos armados entre las colonias y sus metrópolis europeas durante la fase final de la descolonización.

El resultado de este complejo panorama de la política internacional fue que en realidad durante la segunda mitad del siglo XX, el sistema político mundial se articuló como un *sistema bipolar imperfecto*, controlado por dos superpotencias pero decisivamente condicionado por las presiones o iniciativas estratégicas de grandes potencias mundiales o regionales. También cabría considerarlo como un *sistema multipolar limitado* por el decisivo control diplomático y estratégico nuclear de las dos superpotencias.⁴³ En uno u otro caso se trató siempre de una realidad muy diferente de la que se elaboró y analizó por el pensamiento teórico dominante en las Relaciones Internacionales, centrado en un modelo de bipolaridad pura con exclusión o consideración marginal de todo lo que no fueran las relaciones americano-soviéticas.⁴⁴

⁴² En su momento fueron significativas las disensiones entre el Presidente francés Charles de Gaulle y las presidencias norteamericanas de Eisenhower; Kennedy o Johnson que condujeron a la retira de Francia de la estructura militar de la OTAN y el desarrollo de su propia capacidad nuclear (*force de frappe*).

⁴³ Este carácter multipolar controlado se puede apreciar muy claramente en el funcionamiento del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y el sistema de veto de cinco grandes potencias. Aunque el control soviético-norteamericano dificultó la toma de decisiones en este órgano, no impidió completamente la aprobación de misiones internacionales de pacificación ni la ampliación a nuevos miembros como la realizada en 1955 por la que España ingresó en la organización.

⁴⁴ Para este período, los artículos de George F. Kennan siguen siendo de lectura obligada.

Mr. X.- "The Sources of Soviet Conduct".- *Foreign Affairs*, vol. XXV, nº 4 (julio 1947), págs. 566-583.

KENNAN, G. F.- "America and the Russian Future".- *Foreign Affairs*, vol. XXIX nº 3 (abril 1951); págs. 351-371.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.).- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Esta visión analítica que distorsionaba la complejidad de la política internacional durante la segunda mitad del siglo XX en favor de un modelo bipolar explica, en buena medida, las dificultades teóricas para comprender la paradójica evidencia de que el fin de la Unión Soviética, es decir de la bipolaridad, no condujo a una estructura política unipolar sino que provocó el resurgimiento con toda su pujanza de una multipolaridad, permanentemente presente, que ahora condicionaba inevitablemente las aspiraciones intervencionistas hegemónicas de las sucesivas Administraciones norteamericanas, obligándolas a asumir un creciente multilateralismo diplomático y estratégico a pesar de sus enormes capacidades militares.

En efecto, si consideramos las diversas intervenciones militares realizadas por Estados Unidos desde la segunda Guerra del Golfo (1990-91) hasta la actualidad, ya sea en misiones de paz o mediante intervenciones al margen de Naciones Unidas como en los casos de Kosovo (1999) o de la Tercera Guerra del Golfo (2003), Washington ha evitado emprender acciones militares unilaterales, como ocurrió en la guerra de Vietnam, buscando siempre actuar ya sea en el contexto de iniciativas de organizaciones como Naciones Unidas o la OTAN, o bien creando coaliciones "ad hoc". La principal excepción es la operación de "*Enduring Freedom*" iniciada en Afganistán como respuesta a los atentados del 11-S, pero que muy pronto se trató de complementar con la misión de ISAF desarrollada por la OTAN con el amparo legal de la ONU.

En segundo lugar, la cadena de intervenciones norteamericanas se ha desarrollado de forma paralela a las sucesivas transformaciones orgánicas y doctrinales que ha experimentado la principal alianza multilateral que es la OTAN, precisamente para convertirla de una alianza regional en una organización con capacidad a escala global ("operaciones fuera de área") reforzada gracias a la incorporación de nuevos miembros.⁴⁵

⁴⁵ **NATO.-** *Active Engagement, Modern Defence. Strategic Concept for Defence and Security of the Members of the North Atlantic Treaty Organization.* Acceso en línea: http://www.nato.int/strategic-concept/pdf/Strat_Concept_web_en.pdf (consultado 02/12/2010)

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Tercero, la doctrina estratégica oficial de Estados Unidos se ha expandido incorporando nuevos riesgos y amenazas de carácter no militar para las que, lógicamente, debe disponer y movilizar una creciente panoplia de medios que junto a los tradicionales recursos militares convencionales y nucleares incluye también otros de naturaleza tecnológica (la conocida Reforma de los Asuntos Militares), económica, cultural o cibernética.⁴⁶ Ello implica que una hegemonía militar exclusiva a escala mundial requeriría además de las capacidades estrictamente militares que Estados Unidos posee, disponer también de unos medios económicos, tecnológicos o culturales acordes con semejante exclusividad y que, desde luego, no dispone.⁴⁷

Por último y a pesar de las lógicas alteraciones derivadas de los cambios en la presidencia norteamericana entre republicanos y demócratas, las directrices básicas de la política exterior y defensa de Estados Unidos no han experimentado cambios radicales sino que, por el contrario, demuestran una clara continuidad con las únicas excepciones de la lucha contra el terrorismo internacional, especialmente el terrorismo yihadista tras el 11-S, y la pérdida de la importancia política y estratégica atribuida al área hemisférica a favor de una orientación mucho más clara y decidida hacia el área de Asia-Pacífico.⁴⁸

⁴⁶ **PRESIDENT of USA.-** *National Security Strategy*.- May, 2010.

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/rss_viewer/national_security_strategy.pdf

(consultado 12/03/2012)

⁴⁷ Aunque la superioridad económica de Estados Unidos es clara a nivel mundial no es lo suficientemente importante para garantizar, como ocurre en el terreno militar, una política hegemónica única ya que la tendencia histórica ha sido la de ver reducido su poder económico mundial de modo constante durante las últimas décadas del siglo XX. Otro tanto cabría afirmar respecto de la supremacía científica y tecnológica, así como en el ámbito de la comunicación masiva, incluido internet, o en otros aspectos culturales decisivos como las ideologías políticas, los movimientos religiosos o las corrientes artísticas.

Para un análisis de las inversiones empresariales de Estados Unidos y la Unión Europea en I+D, véase: **EUROPEAN COMMISSION.-** *The 2011 EU Industrial R&D Investment Scoreboard*.- Acceso en línea: <http://iri.jrc.ec.europa.eu/research/docs/2011/SB2011.pdf> (consultado 25/03/2012)

Sobre las dimensiones culturales de la sociedad internacional:

WALLERSTEIN, I.- *Geopolitics and Geoculture*.- Edit. Cambridge University Press, 1991. (traducción de Eugenia Vázquez Nacarino.- *Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial*.- Edit. Kairós. Barcelona, 2007)

⁴⁸ **USA. Department of Defense.-** *Sustaining US Global Leadership: Priorities for 21st Century Defense*.- January, 2012. Acceso en línea:

<http://www.analisisinternacional.eu/archivo/nuevos/doc323.pdf> (consultado 11/03/2012)

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Temas decisivos como las relaciones con Rusia; la no proliferación nuclear; el conflicto palestino-israelí, el vínculo transatlántico; la complejidad de las relaciones con China y Japón; el entendimiento con la India y el apoyo estratégico en sus complejas relaciones con Pakistán y la India; la oposición a la reforma de Naciones Unidas, a las iniciativas internacionales respecto del medio ambiente o la extensión de la jurisdicción universal y un sinnúmero de cuestiones más, permiten sostener la hipótesis de la continuidad del núcleo esencial de la política exterior de Estados Unidos, incluida su preocupación por mantener una indiscutible hegemonía en la cambiante estructura de la política mundial dominada por una creciente multipolaridad que Washington pretende capitalizar y dirigir.

Pero la hegemonía norteamericana no se limitó sólo a la estructura política sino que se extendió ampliamente a la dimensión económica internacional. Desde Bretton Woods, el sistema financiero y el comercio internacional estuvieron articulados en torno a la centralidad de la economía de Estados Unidos aunque en este terreno la distribución del poder económico impuso desde el inicio una apreciable multipolaridad que Washington tuvo que aceptar y gestionar con un sistema multilateral del que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) constituyeron instituciones esenciales, pero en el que también desempeñaron un peso decisivo la Comunidad Económica Europea y la actividad de algunas grandes empresas multinacionales.⁴⁹

En el sistema monetario internacional, la utilización del dólar como la principal moneda de reserva mundial siempre estuvo complementada por el recurso a

⁴⁹ **IKENBERRY, G.J.**- "State Power and the Institutional Bargain: America's Ambivalent Economic and Security Multilateralism".- **FOOT, R.; MACFARLANE, S.N.; MASTANDUNO, M.**- *US Hegemony and International Organizations*.- Edit. Oxford University Press. Oxford, 2003.

O'BRIEN, P.K.- "The Governance of Globalization: The Political-Economy of Anglo-American Hegemony, 1793-2003".- *Center for Economic Studies. Working Paper*, nº 1023, 2003. Acceso en línea: http://www.cesifo-group.de/DocDL/cesifo1_wp1023.pdf (consultado 25/03/2012)

DYMSKI, G. A.- "Post-Hegemonic U.S. Economic Hegemony: Minskian and Kaleckian Dynamics in the Neoliberal Era".- *Journal of the Japanese Society for Political Economy* (April, 2002); págs. 247-262.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

otras monedas fuertes, como la libra esterlina, el yen japonés, el marco alemán o el franco francés, así como por la creación de los Derechos Especiales de Giro por el FMI.

La capacidad de intervención financiera internacional de la Reserva Federal se fue progresivamente reduciendo hasta tener que aceptar el fin de la convertibilidad del dólar en oro en 1971, al mismo tiempo que manteniendo su liderazgo mundial como primera potencia productora veía reducir progresivamente su peso en el comercio mundial desplazado por el auge de la CEE y Japón. Todo ello sin olvidar que aproximadamente un tercio de las economías nacionales seguía anclado en el sistema de propiedad estatal y planificación centralizada y directamente vinculado con las economías soviética o china.⁵⁰

En definitiva, Estados Unidos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial asumió que en la estructura económica sólo podía ejercer una hegemonía compartida con otras potencias y organismos internacionales, lo que le indujo a utilizar con frecuencia el multilateralismo cooperativo como la mejor fórmula para garantizar aquellas medidas intervencionistas que requerían sus intereses económicos nacionales o las directrices de su política exterior.⁵¹

En este contexto, la desaparición de la Unión Soviética y la transformación de las economías socialistas en economías de libre mercado y propiedad privada, con las excepciones de Corea del Norte y Cuba, han sido consideradas por Estados Unidos unas oportunidades para ampliar la hegemonía compartida a nuevos países, aunque asumiendo la realidad de que ello implicaba reforzar las

⁵⁰ **SEGURA, F.S.-** *Manual de Historia Económica Mundial y de España.*- Edit. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 2ª ed., 1ª reimp.; 1992; págs. 547-567 y 677-707.

⁵¹ La creación de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) para canalizar la ayuda del Plan Marshall y su posterior transformación en 1960 en la actual Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y más recientemente la transformación del GATT en la Organización Mundial del Comercio por el Acuerdo de Marrakech (1994) constituyen ejemplos claros que avalan esta interpretación.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

instituciones y mecanismos de la diplomacia multilateral e incluso la creación de una nueva moneda de reserva mundial, el *euro*.⁵²

Pero al mismo tiempo, la generalización del modelo de economía capitalista junto con el auge de las economías de países como Rusia, China, la India o Brasil han reforzado la dinámica de difusión internacional del poder económico y del multilateralismo como el principal y más eficaz modo de ejercer el poder en esta estructura internacional. La centralidad alcanzada por el G-20 como mecanismo de coordinación de las políticas económicas de las principales potencias mundiales ha venido a sumarse a las funciones regulatorias de organismos como el FMI o la OMC.

La interdependencia global de las economías nacionales provoca la inevitable transferencia de las crisis hasta generalizarlas a escala mundial limitando la capacidad de respuesta de los gobiernos y aumentando la complejidad de las políticas anti-crisis que para resultar eficaces deben ser coordinadas internacionalmente y ejecutadas de forma conjunta.

La crisis financieras de México (1994), del Sudeste asiático (1997), de Rusia (1998) o de Argentina (2001) lograron ser controladas evitando que afectasen al conjunto del sistema monetario internacional en buena medida porque se trataba de economías periféricas cuyas monedas no constituían activos de reserva para otros países, pero también a la aplicación de las medidas de gestión previstas en el régimen financiero internacional.

La actual crisis desencadenada en Estados Unidos en 2008 y transferida a Europa y otras áreas económicas, está demostrando una manifiesta dificultad por parte de las principales economías para alcanzar un entendimiento básico y coordinado que permita aplicar un plan conjunto de medidas, tanto financieras

⁵² **LAKE, D.A.**- "Leadership, Hegemony and the International Economy: Naked Emperor or Tattered Monarch with Potential?".- *International Studies Quarterly*, vol. 37 (1993); págs. 459-489.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

como de recuperación de la economía real, que amortigüe el impacto de la crisis y reduzca su duración.

Estados Unidos ha experimentado sus limitaciones nacionales para paliar los efectos de recesión y desempleo generados por la crisis. Al mismo tiempo, ha sido incapaz de ejercer un liderazgo decisivo en las reuniones del G-20 que permitiese lanzar un programa mundial de recuperación económica dirigido a mejorar su propia situación interna. Como consecuencia de esta situación la Reserva Federal y las sucesivas Administraciones de Bush y Obama, han venido aplicando unas políticas nacionales directamente orientadas a garantizar la recuperación económica del país a costa de un creciente endeudamiento público y un aumento de la liquidez en dólares destinados a mantener la demanda y evitar la recesión.⁵³

En otras palabras, el multilateralismo cooperativo sobre el que se ha basado el funcionamiento económico internacional, tanto financiero como comercial, está parcialmente paralizado debido a la falta de coordinación política y funcional entre las principales economías mundiales. Como en todo régimen internacional de gestión, cuando una parte significativa de sus miembros optan por anteponer la satisfacción particular de sus intereses nacionales a la gestión colectiva internacional de tales intereses, la eficacia del régimen se resiente apreciablemente y su continuidad queda cuestionada seriamente, abriendo el camino para su quiebra y la aparición de tendencias hegemónicas colectivas o unilaterales.

La cuestión es si la economía de Estados Unidos dispone de las capacidades productivas y comerciales junto con la voluntad de sus autoridades para entrar

⁵³ De acuerdo con los datos disponibles el 29 de Febrero de 2012, la deuda pública de Estados Unidos ascendía 15,5 billones de dólares, de los que 10,7 billones correspondían a los organismos públicos y 4,8 a instituciones intra-gubernamentales. Esta cifra resulta verdaderamente significativa al compararla con la del PIB en 2010 era de 14,5 billones. Paralelamente el déficit presupuestario previsto para el año fiscal 2012 alcanzará 1,3 billones de dólares, equivalente al 8,9 % PIB, frente a los 459.000 millones de dólares de déficit en 2008. Véase *en línea*:

http://www.treasurydirect.gov/govt/reports/pd/pd_debtposactrpt_0212.pdf

http://www.usgovernmentdebt.us/federal_deficit_chart.html (consultados 14/03/2012)

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

en una dinámica de hegemonía económica mundial de forma unilateral, que nunca pudo ejercer plenamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

Si el estudio en profundidad de estas evidencias iniciales confirmara las relaciones de causalidad entre todas ellas, la conclusión resultaría clara sobre la existencia de un proceso de adaptación de la hegemonía norteamericana a las nuevas realidades de la globalización. En caso contrario habría que reconocer que el modelo hegemónico norteamericano, que ha resultado decisivo en los últimos setenta años de la sociedad internacional, está en crisis definitiva, como antes ocurrió con la Unión Soviética, abriendo el camino para una reestructuración en profundidad del sistema mundial en cuyos inicios históricos nos encontraríamos actualmente. En semejante situación tendría pleno sentido el dilema que Zbigniew Brzezinski analizaba en su obra, publicada en 2004: *El dilema de Estados Unidos. ¿Dominación global o liderazgo global?*

2.- *El intervencionismo hegemónico de la Unión Europea*

El origen de la integración europea se encuentra en la Declaración Schuman ⁵⁴ como fórmula de solución del uso compartido entre Francia y Alemania de recursos estratégicos, como paso inicial de un proceso de integración progresiva cuyo resultado final sería la integración política sin que se prejuzgase la fórmula concreta de esa situación final.

Es crucial comprender que, hasta la fecha, la integración europea ha dado paso a una organización supranacional claramente diferenciada por su personalidad jurídica, su regulación, sus competencias y su actividad internacional tanto de las tradicionales organizaciones intergubernamentales como de los propios Estados. ⁵⁵

⁵⁴ Véase el texto de la Declaración y los antecedentes históricos en: [http:// www.eppgroup.eu/Activities/docs/divers/schuman-es.pdf](http://www.eppgroup.eu/Activities/docs/divers/schuman-es.pdf)

⁵⁵ En la anterior Comunidad Europea y en la actual Unión Europea coinciden competencias que son exclusivas, como las que posee en materia de comercio internacional, política agrícola o unión económica y monetaria, con otras competencias compartidas con los países miembros

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*.- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Desde que se implantó la Unión Aduanera a finales de la década de los 60, las competencias exclusivas en materia de comercio internacional convirtieron a la CE en un polo económico mundial. En estas circunstancias, la Europa comunitaria no dudó en emplear su poder comercial con fórmulas hegemónicas intervencionistas aunque siempre fue consciente de que su hegemonía debía compartirla con Estados Unidos y otras potencias comerciales como Japón o, en su momento, la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio).

En cambio, en el terreno estrictamente político-militar sus aspiraciones a constituirse en potencia mundial quedaron cercenadas cuando en 1954 fracasó el proyecto de constituir la Comunidad Europea de Defensa (CED) ante el rechazo de la Asamblea Nacional francesa.⁵⁶

Abandonadas las aspiraciones de convertirse en un polo político y militar mundial, la CE centró sus esfuerzos en ampliar y profundizar su integración económica interna y consolidar su posición mundial como un polo de referencia en el marco de una economía cada vez más globalizada, combinando sus iniciativas hegemónicas compartidas con Estados Unidos y Japón con un multilateralismo cooperativo expansivo cada vez más generalizado a la participación de países y organismos regionales de todo el mundo.⁵⁷

La creación de la Unión Europea por el Tratado de Maastrich (1992) cuando todavía no había concluido la construcción de mercado común interior establecido por el Acta Única (1986), fue la resultante de la inevitable

respecto de las cuales las instituciones de la UE gozan de la capacidad de decisión y regulación, mientras que los estados aportan la capacidad de ejecución con sus propios recursos como ocurre en materia de política fiscal; cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria; PESC o espacio de libertad, seguridad y justicia.

⁵⁶ Véase el texto del Tratado en:

[http:// www.historiasiglo20.org/TEXT/ced.htm](http://www.historiasiglo20.org/TEXT/ced.htm) (consultado el 14/03/2012)

⁵⁷ La hegemonía comercial de la anterior CE y actualmente de la UE se ejerce no sólo mediante medidas de sanción, como los embargos comerciales o energéticos actualmente vigentes con Siria e Irán, sino también mediante la concesión unilateral de desarmes arancelarios, como el que regula las importaciones de productos agrícolas precedentes de los países ACP a través del Tratado de Cotonou, sino también mediante el establecimiento de reglas y condiciones políticas en los Acuerdos de Asociación con terceros países. Un ejemplo claro de esta hegemonía económica es la Política Europea de Vecindad.

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

transformación como consecuencia de los cambios geoestratégicos que el fin de la bipolaridad provocó en Europa, pero también por el impulso arrollador de la globalización.

En este período, la hegemonía económica compartida con Estados Unidos y Japón, supo conjugarse con la hegemonía política y militar de algunos de sus miembros estatales, especialmente Francia y el Reino Unido, sin que semejante dualidad impidiera el constante desarrollo del proceso integrador europeo.

Los cambios en la escena mundial obligaron a crear una nueva estructura institucional en la Europa comunitaria, dotándole de nuevas competencias para poder asumir con eficacia el reto de convertirse en un actor con capacidad hegemónica mundial también en el ámbito político-estratégico, tal y como se afirma en la *Estrategia Europea de Seguridad* de 2003.⁵⁸

Conscientes de la dificultad de dotarse de las capacidades y la voluntad requeridas para el ejercicio del poder político y militar por la Unión Europea, sin renunciar por ello al poder de algunos de sus Estados miembros, los europeos han aceptado la constitución de un Servicio Europeo de Acción Exterior, la implantación progresiva de una Política Común de Seguridad y Defensa, en la que se admite, y no por casualidad, la existencia de una multipolaridad interna restringida a aquellos países miembros que cuentan con las capacidades militares y civiles así como con la voluntad de utilizarlas en la protección de la Unión Europea de acuerdo con la cláusula aliancista del art. 42.7 del Tratado de la Unión Europea, pero también para garantizar el mantenimiento pacífico del orden internacional. Este núcleo de la Política Común de Seguridad y Defensa, integrado por Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y España, tiene previsto avanzar, cuando la crisis económica lo permita, en el desarrollo de una integración diplomática y militar europea mucho más avanzada que la que existe actualmente.

⁵⁸ *Una Europa segura en un mundo mejor.*- Bruselas, 12 Diciembre 2003.
www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf

Añorve, D.; Cid, I.; Gutiérrez, A.T. (coords.)- *Los BRICS entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI.*- Edit. Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Guanajuato. México, 2012; págs.17-53.

Las más de 25 misiones militares, civiles o cívico-militares que la Unión Europea ha realizado desde 2003, demuestran que su transformación en un polo estratégico mundial no es sólo un proyecto sino una realidad en proceso de consolidarse. En este sentido, la principal singularidad del modelo de intervencionismo hegemónico europeo respecto del norteamericano radica, precisamente, en que desde sus propios orígenes ha asumido la permanente tensión entre hegemonía y multilateralismo internacional como una realidad que puede vertebrarse funcionalmente con las normas y las instituciones adecuadas, tanto en el interior de la propia Unión Europea como en su proyección exterior.

En contra de lo señalado por Robert Kagan, la Unión Europea no muestra signos de debilidad frente al poderío militar norteamericano, simplemente mantiene una concepción política y una forma claramente distinta de gestionar su protagonismo mundial en la era de la globalización por la evidente y sencilla razón de que no es un Estado.

Inevitablemente en este proceso de adaptación han surgido numerosas incertidumbres y no pocas contradicciones, muchas de las cuales todavía no se han resuelto, pero si algo resulta difícilmente cuestionable es el hecho de que la propia integración europea, iniciada hace más de medio siglo, se debió al reconocimiento de que los problemas europeos no podían ser adecuadamente resueltos mediante el recurso a las políticas hegemónicas unilaterales y que debía abordarse la vía del multilateralismo cooperativo, gracias al cual la anterior Comunidad Europea y actualmente la Unión Europea no sólo han garantizado el período de paz y prosperidad entre sus países más largo de la historia, sino que se ha convertido en un polo de atracción regional hasta el punto de haber incrementado el número de sus miembros de 6 a 27.